



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° 11278

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Otórgase a la Asociación Mesas de Trabajo Solidaria, sita en calle La Rioja N° 2.639, personería jurídica N° 735, con carácter de uso especial gratuito (comodato), una fracción del terreno ubicado en 1º de Mayo entre calle Almonacid N° 169^a y calle Pública N° 171, conforme croquis que se adjunta.

Art. 2º: El uso privativo de la fracción del espacio verde descrito en el artículo anterior se otorgará a la mencionada asociación civil por el plazo de cinco (5) años.

Art. 3º: La Asociación Civil Mesas de Trabajo Solidaria firmará un convenio con el Departamento Ejecutivo Municipal, que al menos deberá contemplar lo siguientes ítems:

- 1) La entidad será responsable de conservar en buen estado la totalidad de la fracción de terreno con cargo de reposición, reparación y mantenimiento.
- 2) En ningún caso podrá interferir en el uso público del 60% de la fracción del espacio entregado en comodato debiendo garantizar que esta área se ubicará en el sector Norte de la parcela, lindero a sector destinado a calle, teniendo a su cargo la limpieza y nivelación de todo el predio.

Art. 4º: La fracción descrita en el artículo 1º de la presente deberá ser destinada por los comodatarios a fines de solidaridad social y atención de



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11278

carenciados, no pudiendo transferir por título alguno los derechos que se le confieren por la presente.

Art. 5º: Déjase expresamente establecido que el incumplimiento de las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria, facultará a esta Municipalidad a revocar en forma inmediata y sin necesidad de requerimiento previo, el otorgamiento que se dispone por la presente, debiendo reintegrarse la fracción a la Municipalidad en forma inmediata y sin derecho a reclamo alguno.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° **11278**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° 11278

